

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PIEDRAHÍTA DE CASTRO

Vacante Juez de Paz Titular.

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz Titular de este municipio, se anuncia la vacante, a fin de que los vecinos interesados puedan presentar sus solicitudes para cubrir dichos cargos, con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos:

- Ser español y mayor de edad.
- Residir en el municipio.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad para el desempeño de la función judicial.

Solicitudes:

- Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en el impreso que se facilitará al efecto, en los treinta días naturales siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y deberán acompañadas de una fotocopia del documento nacional de identidad, informe de conducta ciudadana y certificado de antecedentes penales.

Elección:

- Se realizará por el Pleno del Ayuntamiento, entre las personas solicitantes que reúnan las condiciones legales.

Piedrahíta de Castro, 13 de julio de 2010.-El Alcalde.